



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F1820-20210000261 de la Facultad de Psicología, sobre aprobación de informe económico final.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 000589-2021-R/UNMSM de fecha 26 de enero de 2021, se aprobó la realización y la ejecución del Presupuesto del Taller: “Habilidades Lingüísticas en el Desarrollo de la Comunicación 2020”, realizado del 26 de noviembre al 16 de diciembre de 2020, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología;

Que con Oficio N° 003 /FPSIC-D-CERSEU/2021, la Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología remite para su aprobación el informe económico final del referido presupuesto; acción que se explica en la Resolución Decanal N° 000325-2021-D-FPSI/UNMSM del 2 de agosto de 2021;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hojas de Envío N.ºs 001184 y 001434-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N° 001132-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que “Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que realicen las facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante resolución rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes”;

Que cuenta con el Proveído N° 006929-2021-R-D/UNMSM de fecha 27 de setiembre de 2021, del Despacho rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000325-2021-D-FPSI/UNMSM del 2 de agosto de 2021 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar el **informe económico final del Taller: «Habilidades Psicolingüísticas en el Desarrollo de la Comunicación 2020»**, realizado del 26 de noviembre al 16 de diciembre de 2020, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Psicología, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

